

CIRCULAR ASFI/ (194 /2011

La Paz, 26 OCT. 2011

Señores

Presente.

REF: MODIFICACIONES AL MANUAL DE CUENTAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

Señores:

Para su aplicación y cumplimiento, se adjunta a la presente la Resolución que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al MANUAL DE CUENTAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, el cual considera los siguientes aspectos:

- 1. Se modifica la descripción de la subcuenta 131.10 Préstamos Hipotecarios de Vivienda en Primer Grado Vigentes.
- 2. Se incorpora las subcuentas:
 - > 131.29 Préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria vigentes.
 - > 133.29 Préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria vencidos.
 - > 134.29 Préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria en ejecución.
 - > 135.36 Préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria reprogramados vigentes.
 - > 135.86 Préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria reestructurados vigentes.
 - 136.36 Préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria reprogramados vencidos.
 - 136.86 Préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria reestructurados vencidos.
 - 137.36 Préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria reprogramados en ejecución.
 - 137.86 Préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria reestructurados en ejecución.
 - > 513.29 Intereses préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria.
 - > 513.36 Intereses préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria reprogramados.

La Paz: Plaza Isabel La Católica № 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla № 447 (Oficina Central) · Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" · Piso 4, Torre Este · Telf: 2331818 · Casilla № 6118 · Cochabamba: Calle Santibañez № 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 · Fax: (591-4) 4583800 · Fax: (591-4) 4583800 · Fax: (591-4) 4583800 · Fax: (591-4) 46439777 · Fax: (591-4) 6439776 · El Alto: Av. Héroes Km. 7 № 11 Villa Bolívar "A" · Telf: 2821484 · Tarija: Calle Ingavi № 842 esq. Mendez · Telf: (591-4) 613709 · Cobija: Calle 1de Julio № 149 frente al Kinder América · Telf: (591-3) 8424841 · Trinidad: Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) · Telf/Fax (591-3) 4629659



- > 513.86 Intereses préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria reestructurados.
- 3. Se sustituye el término "Anexo evaluación y calificación de la cartera de créditos" por Anexo I "Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" en todo el Grupo 130.00 Cartera.
- 4. Se sustituye el término "Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras" por "Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero" en todo el Grupo 130.00 Cartera.
- 5. Se sustituye el término "Superintendencia de Empresas" por "Autoridad de Control y Fiscalización de Empresas" en la descripción de la cuenta 135.00 Cartera Reprogramada o Reestructurada Vigente.

Atentamente.

Lenny T. Valdivia Battista
DIRECTORA EJECUTIVA a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero



Lo citado



RESOLUCION ASFI Nº 741 /2011 La Paz, 26 0CT, 2011

VISTOS:

El Informe Técnico - Legal ASFI/DNP/R-111443/2011 de 20 de octubre de 2011, referido a las modificaciones al **MANUAL DE CUENTAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS** y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 331 de la Constitución Política del Estado establece que las actividades de intermediación financiera, la prestación de servicios financieros y cualquier otra actividad relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión del ahorro, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a Ley.

Que, el artículo 137 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, establece que la ex Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras se denominará Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y asumirá además las funciones y atribuciones de control y supervisión de las actividades económicas de valores.

Que, en virtud a la normativa señalada, mediante Resolución Suprema N° 05423 de 7 de abril de 2011, el señor Presidente del Estado Plurinacional, designó a la Dra. Lenny Tatiana Valdivia Bautista, como Directora Ejecutiva a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 153 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488 de 14 de abril de 1993 (Texto Ordenado), especifica que la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, tiene como objetivo principal mantener el sistema de intermediación financiera sano, eficiente y solvente.





Página 1 de 3





Que, el numeral 7 del artículo 154 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488 (Texto Ordenado), faculta a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, elaborar y aprobar los reglamentos de las normas de control y supervisión sobre las actividades de intermediación financiera.

Que, la Ley N° 3076 de 20 de junio de 2005, en su numeral IV del artículo 1 señala que la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, tiene competencia privativa e indelegable para emitir regulaciones prudenciales.

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras fue puesto en vigencia a partir del 1 de enero de 1994, mediante Resolución SB Nº 256/93 de 17 de diciembre de 1993, realizándose posteriores modificaciones, para cumplir con el objetivo de ser instrumento regulador de la información financiera y contable del Sistema Financiero Nacional.

Que, mediante Resolución ASFI No. 693/2011 de 27 de septiembre de 2011, se efectuó entre otros, modificaciones al Anexo I "Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" del Título V de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, incorporando como tipo de crédito de vivienda al crédito de vivienda sin garantía hipotecaria, identificando el destino y naturaleza del mismo.

Que, a objeto de que las entidades de intermediación financiera realicen la aplicación y registro del crédito de vivienda sin garantía hipotecaria incorporado mediante Resolución ASFI No. 693/2011 de 27 de septiembre de 2011, es necesario incluir en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, subcuentas referidas a Préstamos de Vivienda sin garantía hipotecaria en estado vigente, vencido y en ejecución; así como a Préstamos de Vivienda sin garantía hipotecaria reprogramados y reestructurados en estado vigente, vencido y en ejecución.

Que, de la misma forma es indispensable incorporar en el citado Manual de Cuentas. subcuentas concernientes a los intereses generados por Préstamos de Vivienda sin garantía hipotecaria y Préstamos de Vivienda sin garantía hipotecaria reprogramados y reestructurados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico-Legal ASFI/DNP/R-111443/2011 de 20 de octubre de 2011, la Dirección de Normas y Principios establece que no existe impedimento técnico ni legal para aprobar las modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.

Página 2 de 3

La Paz: Plaza Isabel La Católica Nº 2507 · Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla Nº 447 (Oficina Central) · Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" · Piso 4, Torre Este · Telf: 2331818 · Casilla N° 6118 · **Cochabamba:** Calle Santibañez N° 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telf: (591-4) 4583800 · Fax: (591-4) 4584506 · **Santa Cruz:** Av. Irala N° 585 · Of. 201 · Telf: (591-3) 3336288 · Fax: (591-3) 3336289 · Casilla N° 1359 · **Sucre:** Calle Real Audiencia esq. Bolívar N° 97 · Telf: (591-4) 6439777 · Fax: (591-4) 6439776 · **El Alto:** Av. Héroes Km. 7 N° 11 Villa Bolívar "A" · Telf: 2821484 · **Tarija:** Calle Ingavi Nº 842 esq. Mendez · Telf: (591-4) 6113709 · Cobija: Calle 16 de Julio Nº 149 frente al Kinder América · Telf: (591-3) 8424841 · Trinidad: Calle Pedro de la Rocha esq. La Paz s/n acera noroeste (segundo piso) · Telf/Fax (591-3) 4629659



POR TANTO:

La Directora Ejecutiva a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en virtud de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y demás normativa conexa y relacionada.

RESUELVE:

ÚNICO.- Aprobar y poner en vigencia las modificaciones al MANUAL DE CUENTAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, de acuerdo al texto contenido en Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Lanny T. Valdivia Bautista
DIRECTORA EJECUTIVA e.i.
Autoridad de Supervisión



WANCE OF THE PETICON OF THE PETICON

Página 3 de 3

La Católica № 2507 · Telí: (591-2) 2174444 - 2431919 · Fax: (591-2) 2430028 · Casilla № 447 (Oficina Central) · Calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo. Ed. "Torres Gundlach" · Piso 4, Torre Este · Telí: 2331818 · Casilla № 6118 · Cochabamba: Calle Santibañez № 355, entre calle Tumusla y Hamiraya Telí: (591-4) 4583800 · Fax: (591-4) 4639770 · Fax: (591-4) 4639776 ·

130.00

CARTERA

Comprende los créditos otorgados por la entidad a terceros, originados en la actividad principal de intermediación financiera.

El grupo Cartera ha sido abierto para exponer el estado de cumplimiento de los créditos, en las siguientes cuentas: Cartera vigente, Cartera vencida, Cartera en ejecución, cartera reprogramada o reestructurada vigente, cartera reprogramada o reestructurada vencida y cartera reprogramada o reestructurada en ejecución. Las subcuentas han sido abiertas por modalidad de préstamo, excepto los préstamos efectuados con recursos del BCB, entidades financieras de segundo piso del país, otros financiamientos internos y financiamientos externos que se exponen por separado, cuando dichos financiamientos están condicionados a determinadas colocaciones.

En las subcuentas de Cartera se contabilizan los saldos de capital de las respectivas operaciones de crédito. Se incluyen también en este grupo las cuentas Productos devengados por cobrar cartera y Previsión para incobrabilidad de cartera.

CLASIFICACIÓN DE CARTERA POR EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS

Los créditos se clasifican en las cuentas: Cartera vigente, Cartera vencida y Cartera en ejecución, de acuerdo con las normas y criterios establecidos en la descripción de las respectivas cuentas y, además, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Reclasificación como cartera reprogramada o reestructurada vigente

Los créditos que se reprogramen se reclasifican a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada vigente, en las subcuentas correspondientes a la modalidad de crédito y en caso que se utilicen recursos específicos en la reprogramación registran en la subcuenta habilitada por tipo de recursos.

2. Reclasificación como cartera vigente

Los créditos amortizables (a más de una fecha de vencimiento), reingresarán a la cuenta Cartera vigente cuando, adicionalmente, se hubiera(n) cobrado la(s) cuota(s) vencida(s).

PREVISIONES PARA CARTERA INCOBRABLE

Las estimaciones de incobrabilidad resultantes de la aplicación del Anexo I "Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" de evaluación y calificación de la cartera de créditos dan lugar a la contabilización de previsiones específicas o genéricas o a la corrección de éstas. Asimismo, las entidades pueden determinar con base a criterios de prudencia previsiones por encima de las requeridas en el Anexo I "Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos".

Las previsiones específica o genérica para incobrabilidad se registran en la misma moneda del crédito. Los saldos en moneda extranjera o moneda nacional con



mantenimiento de valor deben ser actualizados por las variaciones de los tipos de cambio a la fecha de cierre y los saldos en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con la variación del Índice de la UFV, publicado por el BCB a la fecha de cierre. Por otra parte, la cuenta "Previsión para incobrabilidad de cartera" se presenta en los estados de situación patrimonial deduciéndola de los montos de la cartera de préstamos e indicando el valor de la cartera neta de previsiones. Las previsiones para créditos contingentes se presentan en la cuenta de pasivo "Previsión para activos contingentes".

PREVISIÓN ESPECÍFICA

La previsión específica para incobrabilidad de cada crédito se determina, por criterios de prudencia, según lo dispuesto en el Anexo I "Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos".

PREVISIÓN GENÉRICA

Las previsiones genéricas se determinan con base en factores de riesgo adicional, según lo establecido en el Anexo I "Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos". Asimismo, cuando por criterios de prudencia se consideren necesarias, se constituyen previsiones genéricas determinadas con base en algún método de estimación, aplicado de manera consistente cada año.

Las disminuciones de previsiones genéricas, constituidas por aplicación del reglamento u otros criterios, no se utilizan para constituir previsiones específicas y serán desafectadas contra la subcuenta "Disminución de previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional" o "Disminución de previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros factores de riesgo", o cuando su estimación resulte menor por aplicación del método de estimación o de un cambio del mismo, respectivamente. Asimismo, las disminuciones de previsiones específicas no se utilizan para constituir previsiones genéricas y se desafectan contra la cuenta "Disminución de previsión específica para incobrabilidad de cartera".

PREVISIÓN GENÉRICA CÍCLICA

La previsión genérica cíclica se determina para evitar subestimar los riesgos en tiempos en los que el ciclo económico es creciente y contar con una cobertura para pérdidas no identificadas en aquellos préstamos en los que el deterioro aún no se ha materializado, según lo establecido en el Anexo I "Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos". Esta previsión se presenta en las cuentas de pasivo.

Registra los saldos por cobrar originados en ventas a plazo de bienes de propiedad de la entidad.

Las entidades financieras pueden registrar la utilidad originada por la venta en forma proporcional al registrar el cobro de cada cuota si el prestatario tiene calificación A, B ó C y el crédito se encuentra en estado vigente.

DINÁMICA

Ver esquema contable N° 6: Venta de bienes a plazo.

CUENTA ANALÍTICA

131.07.M.01 Saldos de ventas por cobrar vigentes

DESCRIPCIÓN

Registra los saldos por cobrar de bienes vendidos a plazo.

CUENTA ANALÍTICA

131.07.M.02 (Ganancias a realizar ventas por cobrar vigentes)

DESCRIPCIÓN

Registra la diferencia entre el precio de venta y el valor contable de los bienes vendidos a plazo correspondiente a saldos no percibidos por la entidad.

131.08 DEUDORES POR TARJETAS DE CRÉDITO VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra el importe de los financiamientos de consumos realizados por los usuarios de tarjetas de crédito y los anticipos en efectivo otorgados a los usuarios de éstas.

DINÁMICA

Ver esquema contable N° 12: Tarjetas de crédito.

131.09 DEUDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra el importe de capital de los arrendamientos financieros otorgados por la entidad, el cual se determina como se indica en el esquema contable correspondiente.

DINÁMICA

Ver esquema contable N° 18: Arrendamiento financiero.

CUENTAS ANALÍTICAS

131.09.M.01	Valor nominal de bienes dados en arrendamiento financiero
131.09.M.02	Valor residual de bienes dados en arrendamiento financiero
131.09.M.03	(Ganancias diferidas de bienes dados en arrendamiento financiero)

131.10 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA EN PRIMER GRADO VIGENTES



Registra los créditos hipotecarios de vivienda vigentes, el plazo original del crédito es mayor a un año, destinado a personas naturales, garantizados con primera hipoteca de casa, habitación, urbana o rural, ocupada o alquilada por el deudor, hasta el monto del valor de la hipoteca. El destino del crédito es la adquisición de terreno para la construcción de vivienda, compra, construcción, refacción, remodelación, ampliación y mejoramiento de unidades habitacionales y que cumplan con la definición del Anexo I "Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos". La garantía debe ser la misma del destino del crédito. Los préstamos registrados en esta cuenta tienen una ponderación de riesgo del 50%. Esta ponderación, no se aplicará a personas naturales o jurídicas, cuyo giro comercial sea la construcción y venta de viviendas.

131.11 ANTICIPOS SOBRE DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los importes adelantados por la entidad al adquirir remesas de exportación amparadas en créditos documentarios irrevocables.

131.12 COMPRAS DE ÓRDENES DE PAGO CONTRA EL EXTERIOR VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los importes líquidos desembolsados o aplicados a otro fin por compras de órdenes de pago emitidas contra entidades radicadas en el exterior del país, y que se encuentran pendientes de pago a la entidad.

El importe líquido de una operación de compra de órdenes de pago es la diferencia entre el valor nominal de la orden de pago y la comisión que se descuenta al vendedor.

DINÁMICA

Ver esquema contable N° 13: Compra de órdenes de pago emitidas contra bancos del exterior.

CUENTAS ANALÍTICAS

Valor nominal órdenes de pago contra el exterior vigentes (Comisión órdenes de pago contra el exterior vigentes)

131.13 FONDOS ADJUDICADOS A PARTICIPANTES DE PLANES DE AHORRO VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registran los importes desembolsados a favor de los participantes de planes de ahorro previo administrados por la entidad al efectuarse las adjudicaciones correspondientes.

CUENTAS ANALÍTICAS

Fondos adjudicados con recursos de los grupos vigentes Fondos adjudicados con recursos de la entidad vigentes



Según lo establece la Resolución ASFI N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se registra los montos de la cartera con tolerancia en el cobro de cuotas a capital e interés de aquellos deudores que con motivo del deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la Ciudad de La Paz, no puedan cancelar sus obligaciones crediticias y que a esa fecha se encontraban en estado vigente.

131.29 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los créditos de vivienda vigentes, destinado a personas naturales que no cuentan con garantía hipotecaria, no podrá exceder el equivalente a Bs65.000 y 48 meses de plazo. El destino del crédito es la construcción, refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento de vivienda individual o en propiedad horizontal y que cumplan con la definición del Anexo I "Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos".

131.49 OTROS PRÉSTAMOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los saldos de préstamos que no se encuadren en las demás subcuentas de Cartera vigente.

100.00

00.00 30.00

133.00

GRUPO

CARTERA

CUENTA

CARTERA VENCIDA

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registran los créditos cuyo capital, cuotas de amortización o intereses no hayan sido cancelados íntegramente a la entidad hasta los 30 días contados desde la fecha de vencimiento. Para este efecto, la fecha efectiva de contabilización en esta cuenta es el día 31 de incumplimiento en cronograma de pagos.

Todo crédito cuyo vencimiento para las amortizaciones de capital, una cuota del mismo o intereses devengados, haya sido prorrogada por periodos adicionales a 30 días se contabiliza en esta cuenta.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución ASFI Nº 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se incluyen en esta cuenta las operaciones crediticias de aquellos deudores que al momento del deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la Ciudad de La Paz, se encontraban vencidas.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por las transferencias de créditos de la cuenta Cartera vigente.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- 3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

CRÉDITOS

1. Por las amortizaciones cobradas.



MANUAL DE CUENTAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

- 2. Por las reprogramaciones de préstamos, siempre que se cumplan con las condiciones establecidas en la descripción de este grupo y en el Anexo I "Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", con débito a:
 - Cartera reprogramada o reestructurada vigente
 - Subcuenta correspondiente.
- 3. Por las transferencias a Cartera en ejecución cuando se inicia la acción judicial.

SUBCUENTAS

133.01 PRÉSTAMOS A ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

133.01.M.01	Bancos
133.01.M.02	Mutuales de ahorro y préstamo
133.01.M.03	Cooperativas de ahorro y crédito
133.01.M.04	Fondos financieros privados
133.01.M.05	Empresas de servicios financieros

133.02 ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

133.02.M.01	Adelantos en cuenta corriente del público vencidos
133.02.M.02	Adelantos en cuenta corriente de instituciones fiscales vencidos

133.03 DOCUMENTOS DESCONTADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

133.03.M.01	Valor nominal documentos descontados vencidos
133.03.M.02	(Interés documentos descontados vencidos)

133.04 PRÉSTAMOS A PLAZO FIJO VENCIDOS

133.05 PRÉSTAMOS AMORTIZABLES VENCIDOS

133.06 DEUDORES POR OPERACIONES DE FACTORAJE VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

133.06.M.01	Valor nominal facturas cambiarias vencidas
133.06.M.02	(Interés facturas cambiarias vencidas)

133.07 DEUDORES POR VENTA DE BIENES A PLAZO VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

133.07.M.01	Saldos de ventas por cobrar vencidas
133.07.M.02	(Ganancias a realizar ventas por cobrar vencidas)

133.08 DEUDORES POR TARJETAS DE CRÉDITO VENCIDOS

133.09 DEUDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS VENCIDOS

100.00

CUENTAS ANALÍTICAS

133.09.M.01	Valor nominal de bienes dados en arrendamiento financiero
133.09.M.02	Valor residual de bienes dados en arrendamiento financiero
133.09.M.03	(Ganancias diferidas de bienes dados en arrendamiento financiero)

133.10 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA EN PRIMER GRADO VENCIDOS

133.11 ANTICIPOS SOBRE DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN VENCIDOS

133.12 COMPRAS DE ÓRDENES DE PAGO CONTRA EL EXTERIOR VENCIDAS

CUENTAS ANALÍTICAS

133.12.2.01	Valor nominal órdenes de pago contra el exterior vencidas
133.12.2.02	(Comisión órdenes de pago contra el exterior vencidas)

133.13 FONDOS ADJUDICADOS A PARTICIPANTES DE PLANES DE AHORRO VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

133.13.M.01	Fondos adjudicados con recursos de los grupos vencidos
133.13.M.02	Fondos adjudicados con recursos de la entidad vencidos

133.14 FONDOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS **VENCIDOS**

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad.

133.15 DEUDORES POR CARTAS DE CRÉDITO VENCIDOS

DESCRIPCIÓN

Registra los créditos transferidos de la cuenta Cartera vigente, subcuenta Deudores por cartas de crédito vigentes, no cancelados por el deudor a la entidad hasta los 30 días desde la fecha de vencimiento.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por las transferencias de la cuenta Cartera vigente, subcuenta Deudores por cartas de crédito vigentes, si hasta los 30 días desde la fecha de vencimiento el deudor no ha cancelado el crédito.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera
 - Diferencias de cambio de cartera.

CRÉDITOS

1. Por los cobros efectuados.



- 2. Por los préstamos que se documentan con el fin de reprogramar las cartas de crédito, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la descripción de este grupo y en el Anexo I "Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", con débito a:
 - Cartera reprogramada o reestructurada vigente
 - Subcuenta correspondiente.
- 3. Por las transferencias a la cuenta Cartera en ejecución cuando se inicia la acción judicial.

133.16 BANCOS Y CORRESPONSALES POR CARTAS DE CRÉDITO CONFIRMADAS VENCIDOS

DESCRIPCIÓN

Registra los créditos transferidos de la cuenta Cartera vigente, subcuenta Bancos y corresponsales por cartas de crédito confirmadas vigentes, sin que el banquero emisor de la carta de crédito haya reembolsado los fondos a la entidad hasta los 30 días desde la fecha de vencimiento.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por las transferencias de la cuenta Cartera vigente, subcuenta Bancos y corresponsales por cartas de crédito confirmadas vigentes, sin que el banco emisor de la carta de crédito haya reembolsado los fondos a la entidad hasta los 30 días desde la fecha de vencimiento.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.

CRÉDITOS

- 1. Por los cobros efectuados.
- 2. Por los préstamos que se documentan con el fin de reprogramar las cartas de crédito, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la descripción de este grupo y en el Anexo I "Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", con débito a:
 - Cartera reprogramada o reestructurada vigente
 - Subcuenta que corresponda
- 3. Por las transferencias a la cuenta Cartera en ejecución cuando se inicia la acción judicial.

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad.



CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

133.24 DEUDORES POR GARANTÍAS VENCIDOS

DESCRIPCIÓN

Registra los créditos originados por garantías (Avales y Boletas de Garantía) otorgadas por la entidad, que habiendo vencido, no han sido cancelados por el deudor a la entidad. Incluye otras operaciones que se originen en cuentas contingentes y que generen cartera inducida

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por clase de garantía.

133.25 CARTERA VENDIDA CON PACTO DE RECOMPRA VENCIDA

133.26 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVENDA EN SEGUNDO O MAYOR GRADO **VENCIDOS**

133.27 CARTERA TRANSFERIDA PARA TITULARIZACIÓN VENCIDA

CUENTAS ANALÍTICAS

133.27.M.01	Saldos originales de capital
133.27.M.02	(Cobros de capital)
133.27.M.09	(Pérdidas por transferencia de cartera en procesos de titularización)

133.28 CARTERA VENCIDA CON SUSPENSIÓN DE COBRO

Según lo establece la Resolución ASFI Nº 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se registra los montos de la cartera que al momento del deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la Ciudad de La Paz, se encontraba en estado vencido.

133.29 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA VENCIDOS

133.49 OTROS PRÉSTAMOS VENCIDOS



130.00

134.00

GRUPO

CARTERA

CUENTA

CARTERA EN EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registran los créditos por los cuales la entidad ha iniciado las acciones judiciales para el cobro.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución ASFI Nº 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se incluyen en esta cuenta las operaciones crediticias de aquellos deudores que al momento del deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la Ciudad de La Paz, se les inició acciones judiciales para el cobro.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por las transferencias de las cuentas Cartera vigente o Cartera vencida, según corresponda.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- 3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

CRÉDITOS

- 1. Por las amortizaciones cobradas.
- 2. Por las reprogramaciones de préstamos, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la descripción del grupo Cartera o en el Anexo I "Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos".
- 3. Por el castigo de los préstamos, con débito a la cuenta Previsión específica para



).00 Activos).00 Cartera incobrabilidad de cartera, cuando concluyen las acciones judiciales para la recuperación de los mismos y se ha cumplido lo dispuesto en el Anexo I "Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos".

SUBCUENTAS

134.01 PRÉSTAMOS A ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

134.01.M.01	Bancos
134.01.M.02	Mutuales de ahorro y préstamo
134.01.M.03	Cooperativas de ahorro y crédito
134.01.M.04	Fondos financieros privados
134.01.M.05	Empresas de servicios financieros

134.02 ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

134.02.M.01 Adelantos en cuenta corriente del público en ejecución 134.02.M.02 Adelantos en cuenta corriente de instituciones fiscales en ejecución

134.03 DOCUMENTOS DESCONTADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

134.03.M.01	Valor nominal documentos descontados en ejecución
134.03.M.02	(Interés documentos descontados en ejecución)

134.04 PRÉSTAMOS A PLAZO FIJO EN EJECUCIÓN

134.05 PRÉSTAMOS AMORTIZABLES EN EJECUCIÓN

134.06 DEUDORES POR OPERACIONES DE FACTORAJE EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

134.06.M.01	Valor nominal facturas cambiarias en ejecución
134.06.M.02	(Interés facturas cambiarias en ejecución)

134.07 DEUDORES POR VENTA DE BIENES A PLAZO EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

134.07.M.01	Saldos de ventas por cobrar en ejecución
134.07.M.02	(Ganancias a realizar ventas a cobrar en ejecución)

134.08 DEUDORES POR TARJETAS DE CRÉDITO EN EJECUCIÓN

134.09 DEUDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

134.09.M.01	Valor nominal de bienes dados en arrendamiento financiero
134.09.M.02	Valor residual de bienes dados en arrendamiento financiero
134.09.M.03	(Ganancias diferidas de bienes dados en arrendamiento financiero)



EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por línea.

134.22 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE OTROS FINANCIAMIENTOS INTERNOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

134.23 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES DEL EXTERIOR EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

134.24 DEUDORES POR GARANTÍAS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por clase de garantía.

134.25 CARTERA VENDIDA CON PACTO DE RECOMPRA EN EJECUCIÓN

134.26 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA EN SEGUNDO O MAYOR GRADO EN EJECUCIÓN

134.27 CARTERA TRANSFERIDA PARA TITULARIZACIÓN EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

134.27.M.01	Saldos originales de capital
134.27.M.02	(Cobros de capital)
134.27.M.09	(Pérdidas por transferencia de cartera en procesos de titularización)

134.28 CARTERA EN EJECUCIÓN CON SUSPENSIÓN DE ACCIONES JUDICIALES

Según lo establece la Resolución ASFI N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se registra los montos de la cartera que al momento del deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la Ciudad de La Paz, se encontraba en ejecución.

134.29 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA EN EJECUCIÓN

134.49 OTROS PRÉSTAMOS EN EJECUCIÓN



135.00

GRUPO

CARTERA

CUENTA

CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA VIGENTE

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registran los créditos reprogramados o reestructurados que tienen sus amortizaciones de capital e intereses al día conforme al plan de pagos establecido en el contrato de reprogramación o reestructuración del crédito, y aquellos que se encuentran con un atraso en sus pagos de hasta 30 días a partir de la fecha de vencimiento. Las operaciones de crédito serán traspasadas a cartera reestructurada vigente una vez admitida la solicitud de apertura del procedimiento para la suscripción de un acuerdo de transacción e inscrita en el Registro de Comercio de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas. Las subcuentas del 1 al 49 son utilizadas para el registro de reprogramaciones y del 51 al 99 para el registro de reestructuraciones.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución ASFI Nº 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se incluyen en esta cuenta las operaciones crediticias de aquellos deudores que al momento del deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la Ciudad de La Paz, se encontraban vigentes.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por el capital de los créditos reprogramados o reestructurados.
- 2. Por las reclasificaciones de Cartera reprogramada o reestructurada vencida y Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución, cuando el cliente se pone al día en sus pagos.
- 3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- 5. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.



DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por el importe del documento de reconocimiento de obligación por los intereses adeudados por el prestatario y que no pueden ser capitalizados en el préstamo reprogramado.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- 3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

CRÉDITOS

- 1. Por los pagos recibidos.
- 2. Por las transferencias a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada vencida.

En el Esquema Contable N° 23.A "Reprogramación FERE para créditos con intereses por cobrar hasta 360 días", se describe en forma detallada, el registro de estas operaciones.

135.36 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA REPROGRAMADOS **VIGENTES**

135.49 OTROS PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los saldos de préstamos que no se encuadren en las demás subcuentas de Cartera vigente.

135.52 ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE REESTRUCTURADOS VIGENTES

CUENTAS ANALÍTICAS



Activos

con mantenimiento de valor con crédito a:

- Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
- Ajustes de cartera.
- Mantenimiento de valor de cartera.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

CRÉDITOS

- 1. Por los pagos recibidos
- 2. Por las transferencias a la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada vencida.

135.85 CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA VIGENTE CON SUSPENSIÓN DE COBRO

Según lo establece la Resolución ASFI N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se registra los montos de la cartera reprogramada o reestructurada con tolerancia en el cobro de cuotas a capital e interés de aquellos deudores que con motivo del deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la Ciudad de La Paz, no puedan cancelar sus obligaciones crediticias y que a esa fecha se encontraban en estado vigente.

135.86 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA REESTRUCTURADOS VIGENTES

135.99 OTROS PRÉSTAMOS REESTRUCTURADOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los saldos de préstamos reestructurados que no se encuadren en las demás subcuentas de Cartera reprogramada o reestructurada vigente.

100.00

136.00

GRUPO

CARTERA

CUENTA

CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA VENCIDA

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registran los créditos reprogramados o reestructurados cuyo capital, cuotas de amortización o intereses no hayan sido cancelados íntegramente a la entidad hasta los 30 días contados desde la fecha de vencimiento. Para este efecto, la fecha efectiva de contabilización en esta cuenta es el día 31 de incumplimiento en el cronograma de pagos.

Las operaciones de crédito serán traspasadas a cartera reestructurada vencida una vez admitida la solicitud de apertura del procedimiento para la suscripción de un acuerdo de transacción e inscrita en el Registro de Comercio de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas.

Todo crédito cuyo vencimiento para las amortizaciones de capital, una cuota del mismo o intereses devengados, haya sido prorrogada por periodos adicionales a 30 días se contabiliza en esta cuenta.

Las subcuentas del 1 al 49 son utilizadas para el registro de reprogramaciones y del 51 al 99 para el registro de reestructuraciones.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución ASFI Nº 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se incluyen en esta cuenta las operaciones crediticias de aquellos deudores que al momento del deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la Ciudad de La Paz, se encontraban vencidas.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por las transferencias de créditos de la cuenta Cartera reprogramada o reestructurada vigente.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- 3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional

100.00

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por líneas de crédito otorgadas con recursos de entidades financieras de segundo piso.

136.22 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE OTROS FINANCIAMIENTOS INTERNOS REPROGRAMADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

136.23 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES DEL EXTERIOR REPROGRAMADOS **VENCIDOS**

CUENTAS ANALÍTICAS

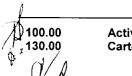
Nominativo por entidad de financiamiento.

- 136.24 DEUDORES POR GARANTÍAS REPROGRAMADAS VENCIDOS
- 136.25 CARTERA VENDIDA CON PACTO DE RECOMPRA REPROGRAMADA VENCIDA
- 136.26 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA EN SEGUNDO O MAYOR GRADO REPROGRAMADO VENCIDA

136.27 CARTERA TRANSFERIDA PARA TITULARIZACIÓN REPROGRAMADA VENCIDA **CUENTAS ANALÍTICAS**

136.27.M.01	Saldos originales de capital
136.27.M.02	(Cobros de capital)
136.27.M.09	(Pérdidas por transferencia de cartera en procesos de titularización)

- 136.28 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS LEY 2064 CON RECURSOS PROPIOS VENCIDOS
- 136.29 BONOS DE REACTIVACIÓN NAFIBO POR CESIÓN DE CARTERA REPROGRAMADA LEY 2064 VENCIDA
- 136.30 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS LEY 2064 REVERTIDOS POR EXTINCIÓN BONOS DE REACTIVACIÓN NAFIBO VENCIDOS
- 136.31 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS OTROS NAFIBO VENCIDOS
- 136.32 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS FERE RECURSOS PROPIOS VENCIDOS
- 136.33 Préstamos reprogramados FERE recursos NAFIBO vencidos
- 136.34 DOCUMENTOS DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN FERE REPROGRAMADOS **VENCIDOS**
- 136.36 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA REPROGRAMADOS



ν	F.	N	C	I	n	0	S
	1.2	1.4	•	1	v	v	

6.49 Otros préstamos reprogramados vencido	136.49	OTROS PRÉST	AMOS REPROG	RAMADOS	VENCIDO	•
--	--------	-------------	-------------	---------	---------	---

136.52 ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE REESTRUCTURADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

136.02.M.01	Adelantos e	en cue	enta corrie	ente del púb	lico re	eestructurados	vencidos
136.02.M.02	Adelantos	en	cuenta	corriente	de	instituciones	fiscales
	reestructura	ıdas v	rencidos				

136.53 DOCUMENTOS DESCONTADOS REESTRUCTURADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

136.03.M.01	Valor nominal documentos descontados reestructurados vencidos
136.03.M.02	(Interés documentos descontados reestructurados vencidos)

136.54 PRÉSTAMOS A PLAZO FIJO REESTRUCTURADOS VENCIDOS

136.55 PRÉSTAMOS AMORTIZABLES REESTRUCTURADOS VENCIDOS

136.56 DEUDORES POR OPERACIONES DE FACTORAJE REESTRUCTURADOS VENCIDOS CUENTAS ANALÍTICA

136.06.M.01	Valor nominal facturas cambiarias reestructurados vencidos
136.06.M.02	(Interés facturas cambiarias reestructurados vencidos)

136.57 DEUDORES POR VENTA DE BIENES A PLAZO REESTRUCTURADOS VENCIDOS

CUENTAS ANALÍTICAS

136.07.M.01	Saldos de ventas por cobrar reestructurados vencidos
136.07.M.02	(Ganancias a realizar ventas por cobrar reestructurados vencidos)

136.58 DEUDORES POR TARJETAS DE CRÉDITO REESTRUCTURADOS VENCIDOS

136.59 DEUDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS REESTRUCTURADOS VENCIDOS CUENTAS ANALÍTICAS

136.09.M.01	Valor nominal de bienes dados en arrendamiento financiero
136.09.M.02	Valor residual de bienes dados en arrendamiento financiero
136.09.M.03	(Ganancias diferidas de bienes dados en arrendamiento financiero)

136.60 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA EN PRIMER GRADO REESTRUCTURADOS VENCIDOS

- 136.61 ANTICIPOS SOBRE DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN REESTRUCTURADOS VENCIDOS
- 136.62 COMPRAS DE ÓRDENES DE PAGO CONTRA EL EXTERIOR REESTRUCTURADOS VENCIDOS



MANUAL DE CUENTAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

136.86 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA REESTRUCTURADOS VENCIDOS

136.99 Otros préstamos reestructurados vencidos

100.00 130.00

137.00

GRUPO

CARTERA

CUENTA

CARTERA EN EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registran los créditos reprogramados o reestructurados por los cuales la entidad ha iniciado las acciones judiciales para el cobro. Las operaciones de crédito serán traspasadas a cartera reestructurada en ejecución una vez admitida la solicitud de apertura del procedimiento para la suscripción de un acuerdo de transacción e inscrita en el Registro de Comercio de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas.

Las subcuentas del 1 al 49 son utilizadas para el registro de reprogramaciones y del 51 al 99 para el registro de reestructuraciones.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución ASFI N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se incluyen en esta cuenta las operaciones crediticias de aquellos deudores que al momento del deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la Ciudad de La Paz, se les inició acciones judiciales para el cobro.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por las transferencias de las cuentas Cartera reprogramada o reestructurada vigente o Cartera reprogramada o reestructurada vencida, según corresponda.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- 3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor de cartera.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor UFV con crédito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Mantenimiento de valor UFV de cartera.

CRÉDITOS

1. Por las amortizaciones cobradas.

100.00 130.00

2. Por el castigo de los préstamos, con débito a la cuenta Previsión específica para incobrabilidad de cartera, cuando concluyen las acciones judiciales para la recuperación de los mismos y se ha cumplido lo dispuesto en el Anexo I "Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos".

SUBCUENTAS

137.02 ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

137.02.M.01 Adelantos en cuenta corriente del público reprogramados en ejecución 137.02.M.02 Adelantos en cuenta corriente de instituciones fiscales reprogramada en ejecución

137.03 DOCUMENTOS DESCONTADOS REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

137.03.M.01 Valor nominal documentos descontados reprogramados en ejecución 137.03.M.02 (Interés documentos descontados reprogramados en ejecución)

137.04 PRÉSTAMOS A PLAZO FIJO REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

137.05 PRÉSTAMOS AMORTIZABLES REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

137.06 DEUDORES POR OPERACIONES DE FACTORAJE REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN **CUENTAS ANALÍTICA**

137.06.M.01 Valor nominal facturas cambiarias reprogramados en ejecución 137.06.M.02 (Interés facturas cambiarias reprogramados en ejecución)

137.07 DEUDORES POR VENTA DE BIENES A PLAZO REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

137.07.M.01 Saldos de ventas por cobrar reprogramados en ejecución 137.07.M.02 (Ganancias a realizar ventas por cobrar reprogramados en ejecución)

137.08 DEUDORES POR TARJETAS DE CRÉDITO REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

137.09 DEUDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS REPROGRAMADOS EN **EJECUCIÓN**

CUENTAS ANALÍTICAS

137.09.M.01 Valor nominal de bienes dados en arrendamiento financiero 137.09.M.02 Valor residual de bienes dados en arrendamiento financiero 137.09.M.03 (Ganancias diferidas de bienes dados en arrendamiento financiero)

137.10 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA EN PRIMER GRADO REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

segundo piso.

137.22 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE OTROS FINANCIAMIENTOS INTERNOS REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

137.23 PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES DEL EXTERIOR REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN

CUENTAS ANALÍTICAS

Nominativo por entidad de financiamiento.

- 137.24 DEUDORES POR GARANTÍAS REPROGRAMADAS EN EJECUCIÓN
- 137.25 CARTERA VENDIDA CON PACTO DE RECOMPRA REPROGRAMADA EN EJECUCIÓN
- 137.26 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA EN SEGUNDO O MAYOR GRADO REPROGRAMADO EN EJECUCIÓN
- 137.27 CARTERA TRANSFERIDA PARA TITULARIZACIÓN REPROGRAMADA EN EJECUCIÓN CUENTAS ANALÍTICAS

137.27.M.01 Saldos originales de capital 137.27.M.02 (Cobros de capital)

137.27.M.09 (Pérdidas por transferencia de cartera en procesos de titularización)

- 137.28 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS LEY 2064 CON RECURSOS PROPIOS EN EJECUCIÓN
- 137.29 BONOS DE REACTIVACIÓN NAFIBO POR CESIÓN DE CARTERA REPROGRAMADA LEY 2064 EN EJECUCIÓN
- 137.30 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS LEY 2064 REVERTIDOS POR EXTINCIÓN BONOS DE REACTIVACIÓN NAFIBO EN EJECUCIÓN
- 137.31 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS OTROS NAFIBO EN EJECUCIÓN
- 137.32 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS FERE RECURSOS PROPIOS EN EJECUCIÓN
- 137.33 PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS FERE RECURSOS NAFIBO EN EJECUCIÓN
- 137.34 DOCUMENTOS DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN FERE REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN
- 137.36 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN
- 137.49 OTROS PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS EN EJECUCIÓN



MANUAL DE CUENTAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

137.85 CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA EN EJECUCIÓN CON SUSPENSIÓN DE ACCIONES JUDICIALES

Según lo establece la Resolución ASFI N° 317/2011 de 30 de marzo de 2011, se registra los montos de la cartera reprogramada o reestructurada que al momento del deslizamiento de tierras ocurrido el 26 de febrero de 2011, en la Zona Este de la Ciudad de La Paz, se encontraba en ejecución.

- 137.86 PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN
- 137.99 OTROS PRÉSTAMOS REESTRUCTURADOS EN EJECUCIÓN

100.00 Activos 130.00 Cartera

139.00

GRUPO

CARTERA

CUENTA

(PREVISIÓN PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA)

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registra el importe que se estima para cubrir los riesgos de pérdidas por incobrabilidad de préstamos, de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras y en la descripción del grupo Cartera.

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por el importe específicamente previsionado de los créditos al castigarlos por la clausura de las acciones judiciales o extrajudiciales para su recuperación, con crédito a la subcuenta correspondiente de cartera.
- 2. Por disminución de la previsión de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de evaluación y calificación de créditos, con crédito a:
 - Recuperaciones de activos financieros.
 - Disminución de previsión para incobrabilidad de cartera, previsión genérica cíclica y otras cuentas por cobrar.
 - Subcuenta que corresponda.

CRÉDITOS

- 1. Por constitución de previsiones específicas cuando la estimación actual de incobrabilidad es mayor a la contabilizada, con débito a:
 - Pérdidas por incobrabilidad de créditos, previsión genérica cíclica y otras cuentas por cobrar.
 - Subcuenta que corresponda.
- 2. Por el importe, cuando se cumpla los requisitos para utilizar la previsión cíclica, considerando los límites establecidos en el Anexo I "Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", con débito a:
 - Previsión genérica voluntaria cíclica.
 - Previsión genérica cíclica.
- 3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta cuenta en moneda extranjera, con débito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- 4. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta cuenta en moneda nacional con mantenimiento de valor, con débito a:



- 139.05 (PREVISIÓN ESPECÍFICA PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA VIGENTE REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA)
- 139.06 (PREVISIÓN ESPECÍFICA PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA VENCIDA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA)
- 139.07 (PREVISIÓN ESPECÍFICA PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA EN EJECUCIÓN REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA)
- 139.08 (PREVISIÓN GENÉRICA PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA POR FACTORES DE RIESGO ADICIONAL)

Registra la previsión para incobrabilidad de cartera determinada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero para cubrir pérdidas estimadas por factores de riesgo adicional, según lo dispuesto en el régimen de previsiones del Anexo I "Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos".

DINÁMICA

DÉBITOS

- 1. Por la disminución de la previsión, si la estimación actual fuese menor a la contabilizada, en función a lo determinado por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I "Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", con crédito a:
 - Recuperaciones de activos financieros.
 - Disminución de previsión para incobrabilidad de cartera y otras cuentas por cobrar.
 - Disminución de previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional.

CRÉDITOS

- 1. Por la constitución de previsiones de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I "Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos", con débito a:
 - Pérdidas por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar.
 - Cargos por previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional.
- 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre, de los saldos de esta subcuenta en moneda extranjera, con débito a:
 - Abonos por diferencia de cambio y mantenimiento de valor.
 - Ajustes de cartera.
 - Diferencias de cambio de cartera.
- 3. Por las actualizaciones de valor de los saldos de esta subcuenta con



Manual de cuentas para Bancos y Entidades Financieras

513.21	INTERESES PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES FINANCIERAS DE SEGUNDO PISO
513.22	INTERESES PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE OTROS FINANCIAMIENTOS INTERNOS
513.23	INTERESES PRÉSTAMOS CON RECURSOS DE ENTIDADES DEL EXTERIOR
513.25	INTERESES CARTERA VENDIDA CON PACTO DE RECOMPRA
513.26	INTERESES PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA EN SEGUNDO O MAYOR GRADO
513.27	GANANCIAS POR TRANSFERENCIA DE CARTERA EN PROCESOS DE TITULARIZACIÓN
	DINÁMICA
	Ver esquema contable N° 25: Titularización
513.29	INTERESES PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA
513.36	INTERESES PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA REPROGRAMADOS
513.49	INTERESES OTROS PRÉSTAMOS VIGENTES
513.51	INTERESES PRÉSTAMOS A ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS REPROGRAMADOS O REESTRUCTURADOS
513.52	INTERESES ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE REPROGRAMADOS O REESTRUCTURADOS
513.53	INTERESES DOCUMENTOS DESCONTADOS REPROGRAMADOS O REESTRUCTURADOS
513.54	INTERESES PRÉSTAMOS A PLAZO FIJO REPROGRAMADOS O REESTRUCTURADOS
513.55	INTERESES PRÉSTAMOS AMORTIZABLES REPROGRAMADOS O REESTRUCTURADOS
513.56	INTERESES DEUDORES POR OPERACIONES DE FACTORAJE REPROGRAMADOS O REESTRUCTURADOS
513.57	INTERESES DEUDORES POR VENTA DE BIENES A PLAZO REPROGRAMADOS O REESTRUCTURADOS
513.58	INTERESES DEUDORES POR TARJETAS DE CRÉDITO REPROGRAMADOS O

MANUAL DE CUENTAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

EXTINCIÓN BONO DE REACTIVACIÓN NAFIBO 513.81 INTERESES PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS OTROS NAFIBO 513.82 INTERESES PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS FERE RECURSOS PROPIOS 513.83 INTERESES PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS FERE RECURSOS NAFIBO 513.86 INTERESES PRÉSTAMOS DE VIVIENDA SIN GARANTÍA HIPOTECARIA REESTRUCTURADOS 513.99 INTERESES OTROS PRÉSTAMOS REPROGRAMADOS O REESTRUCTURADOS